



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4.169

TEMUCO, 20 NOV. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 27 de febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 37-2012 "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín", ID 1658-233-LP12.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 18 de abril de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.992 de fecha 23 de mayo de 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 16 de mayo de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín".

4.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 10 de octubre de 2012.

5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 11 de octubre de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.846 de fecha 16 de octubre de 2012, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 19 de noviembre de 2012.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 459 Fecha 09 de noviembre de 2012, que designa alcalde (s) a don Mario Eduardo Castro Stone desde el 9 al 21 de noviembre de 2012.

9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de noviembre de 2012, de la obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

[Handwritten signature]
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Estado de Pago N° 5

Se pagará contra entrega y Decreto Alcaldicio que apruebe la Recepción Provisional.

5.- MULTAS Y SANCIONES

La obra no presentó atrasos.

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de la siguiente boletas de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 365 de fecha 04 de mayo de 2012, del Banco Santander Chile, por la suma de \$ 10.110.177.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la Liquidación del Contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín", encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 19 de noviembre de 2012.

Se deja constancia que el Panel Acústico contemplado en el salón multiuso, se deja pendiente su instalación de acuerdo al plazo de entrega del proveedor y posteriormente a la instalación por parte del Contratista.- Por lo anterior, queda pendiente la cancelación de la instalación del Panel Acústico el que se rebajará del Estado de Pago N° 5 y se pagará contra entrega e instalación de éste.

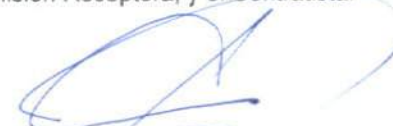
Para constancia firman en original y dos copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DOM


SEBASTIAN LUBASCHER RAMIREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM




ANDRES PEREZ NAVARRO
ARQUITECTO PROYECTO
DIPLA


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


CONSTRUCTORA JOFRECE LTDA.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO DE LOS ADULTOS MAYORES Y RECREACION DE LA MUJER SECTOR COSTANERA DEL CAUTIN".

Con fecha 19 de noviembre de 2012, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Centro de los Adultos Mayores y Recreación de la Mujer sector Costanera del Cautín", Propuesta Pública N° 37-2012 ID 1658-233-LP12, adjudicada a la Empresa Constructora Jofrec Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 18 de abril de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 3 846 de fecha 16 de octubre de 2012 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Andrés Pérez Navarro, Arquitecto Proyecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Sebastián Lubascher Ramírez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 16 de mayo de 2012 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Jofrec Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.992 de fecha 23 de mayo de 2012, por un monto de \$ 202.203.530.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

2.- MODIFICACION CONTRATO:

No hay.

3.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 89 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista

Plazo contractual total	: 135 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 28 de mayo de 2012
Fecha término contractual	: 10 de octubre de 2012
Fecha de término real	: 10 de octubre de 2012

4.- MONTO INVERSION

4.1 Financiamiento Fondos Municipales

Monto Inicial del Proyecto	: \$ 202.203.530.-
Monto Aumento de obra	: \$ ----
Monto Total del Contrato	: \$ 202.203.530.-

4.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 24.618.937.-
Retenciones	: \$ ----
Liquidado a pagar	: \$ 24.618.937.-

Estado de Pago N° 2	: \$ 24.050.194.-
Retenciones	: \$ ----
Liquidado a Pagar	: \$ 24.050.194.-

4.3 Estado de Pago N° 3	: \$ 48.544.511.-
Retenciones	: \$ ----
Liquidado a Pagar	: \$ 48.544.511.-

4.4 Estado de Pago N° 4	: \$ 40.329.051.-
Retenciones	: \$ ----
Liquidado a Pagar	: \$ 40.329.051.-